

2014-17-01-22-P12812

0001

FACTURA 19031

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**ACTO:****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA****SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB
COMPAÑÍA LIMITADA****QUE OTORGA:**

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	CC. 1704924081	G. GENERAL

CUANTÍA:**\$. 90.000,00****DI 3 COPIAS****GS**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves seis (06)**
de NOVIEMBRE del año **dos mil catorce**, ante mí doctor
ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción
de la presente escritura el señor el señor **JORGE**
ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, de estado civil **casado**,
en su calidad de **gerente general** y como tal representante legal
de **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO**

1 **SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta de los
2 documentos que se agregan como habilitantes.- El
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
4 domiciliado en el cantón Rumiñahui y de tránsito por esta
5 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder
6 obligarse y me solicita elevar a escritura pública el contenido de
7 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
9 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
10 compañía SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
11 **SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA.**, contenida en las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
13 otorgamiento de esta escritura pública el señor JORGE
14 ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, en su calidad de gerente
15 general y como tal representante legal de SUMINISTROS
16 MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA
17 LIMITADA, conforme la copia certificada del nombramiento
18 debidamente registrado que aparejo. El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado
20 privado, con domicilio y residencia en el cantón Rumiñahui,
21 Provincia de Pichincha: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-**
22 **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB**
23 **COMPAÑÍA LIMITADA.**, fue constituida conforme consta de la
24 escritura pública autorizada por el doctor Rodrigo Salgado
25 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de
26 Quito, el once de julio del año dos mil siete, inscrita en el
27 Registro Mercantil de este Distrito el siete de noviembre del
28 año dos mil siete; **B.-** El viernes treinta y uno de octubre del

3002

1 dos mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria de
 2 Socios de SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
 3 SUMELAB CIA. LTDA., mediante acta toman conocimiento y
 4 aprueban el Aumento de Capital y Reforma del artículo siete
 5 del Estatuto Social y la forma de pago. **TERCERA.-**
 6 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTICULO SIETE**
 7 **DEL ESTATUTO SOCIAL y FORMA DE PAGO.-** Aprobar el
 8 aumento de capital en la suma de NOVENTA MIL DOLARES
 9 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 90.000), para
 10 llegar al monto total de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA
 11 Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
 12 AMERICANOS (USD. 1972.972), mediante la emisión de
 13 noventa mil (90.000) nuevas participaciones, de un dólar de los
 14 Estados Unidos de Norteamérica, cada una. La forma de pago
 15 del aumento de capital y reforma del estatuto social se realiza
 16 mediante la COMPENSACION DE CREDITO por el año del
 17 dos mil trece. Una vez perfeccionado el incremento de capital
 18 social queda integrado de la manera que aparece en el cuadro
 19 de integración de capital:

20 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	C. COMPENSACIÓN	NUMERO	CAPITAL
21	ACTUAL	SOCIAL	CREDITO 2013	PARTICL	TOTAL
22 JORGE ALEXANDER					
23 SALAZAR MOSCOSO	\$389.986	\$ 45.000	\$ 45.000	434.986	\$ 434.986
24 SILVIA XIMENA					
25 SALAZAR MOSCOSO	\$1'492.986	\$ 45.000	\$ 45.000	1'537.986	\$ 1'537.986
26 TOTAL 02	\$ 1'882.972	\$ 90.000	\$ 90.000	1'972.972	\$ 1'972.972

27 Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y
 28 aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al

1 derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo
2 ciento diez de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el
3 aumento de capital y reforma del artículo SIETE del estatuto
4 social, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SIETE.-**
5 **CAPITAL:** El capital social de la compañía es de UN MILLON
6 NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
7 SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 1'972.972)
8 divididos en un millón novecientos setenta y dos mil
9 novecientos setenta y dos (1'972.972) participaciones, iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por lo tanto
11 SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital
12 social de la empresa en CUARENTA Y CINCO MIL nuevas
13 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
14 Norteamérica cada una, en un equivalente a CUARENTA Y
15 CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica
16 (\$ 45.000,00), mismas que son canceladas utilizando la
17 compensación de crédito por el año dos mil trece; y, JORGE
18 ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital social
19 de la empresa en CUARENTA Y CINCO MIL nuevas
20 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
21 Norteamérica cada una, en un equivalente a CUARENTA Y
22 CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica
23 (USD. 45.0000), mismas que son canceladas utilizando la
24 compensación de crédito por el año DOS MIL TRECE.
25 **CUARTA.- DECLARACION.-** JORGE ALEXANDER SALAZAR
26 MOSCOSO, en su calidad de gerente general y representante
27 legal de SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO
28 SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA, ecuatoriano, mayor de

0003

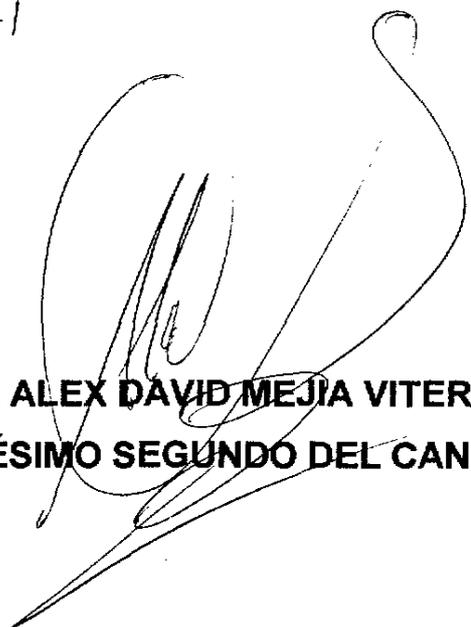
1 edad, casado, empleado privado, con cédula de ciudadanía
2 número uno siete cero cuatro nueve dos cuatro ~~cero ocho raya~~
3 uno (170492408-1), con residencia y domicilio en el cantón
4 Rumiñahui, provincia de Pichincha, tiene a bien declarar al
5 líbello de esta escritura pública: que su representada no tiene
6 celebrado contratos de obra pública con el Estado, así como
7 con ninguna de sus Instituciones; y, que la nacionalidad de los
8 socios que participan en este instrumento de aumento de
9 capital y reforma del artículo siete del Estatuto Social de la
10 Compañía es ecuatoriana. Con los antecedentes expuestos, la
11 integración de capital una vez verificado el aumento del mismo
12 que es por la suma de NOVENTA MIL DÓLARES (USD.
13 90.000), en consecuencia el nuevo capital social de la
14 compañía es de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y
15 DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DÓS DÓLARES
16 AMERICANOS (USD. 1'972.972) dividido en un millón
17 novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y dos
18 (1'972.972) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados
19 Unidos de Norteamérica, cada una, habiéndose emitido
20 NOVENTA MIL (90.000) nuevas PARTICIPACIONES iguales,
21 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una de ellas,
22 las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el
23 cuadro de integración de capital que antecede, como reza en
24 la cláusula tercera de esta escritura. **QUINTA.-**
25 **AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza al señor Edison
26 Jaramillo, para la legalización de esta escritura de aumento de
27 capital y reforma del artículo siete del Estatuto Social, hasta su
28 solicitud de razón de inscripción en el Registro Mercantil de

1 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
3 Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Edison Jaramillo,
4 abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos
5 cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,
6 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
7 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
8 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
9 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en
10 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
11 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
GERENTE GENERAL
C.C. 170492408 -1



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Quito a, 11 de marzo del 2014.

Señor
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 10 de marzo del 2014, la Junta General Universal de socios de **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía por el lapso de **DOS** años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA., fue constituida el 11 de julio del año 2007, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de noviembre del año 2007, mediante Resolución No.07.Q.IJ.002939 de fecha 16 de julio del año 2007, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente.

SILVIA JIMENA SALAZAR MOSCOSO
C. C. 170712047-1
PRESIDENTE
SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.

Quito a, 11 de marzo del 2014.

Yo, **JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO** con cédula de ciudadanía No. 170492408-1 acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por el lapso de **DOS** años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.

JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
GERENTE GENERAL
C. C. 170492408-1
SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.

Retorna cargo de Gerente General de 16-02-2012, Notaría 22, inscrita el 21-03-2012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3059
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2014
FECHA ACEPTACION:	11/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704924081	SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONS. RM# 3258 DEL 07/11/2007 NOT. VIGESIMA NOVENA DEL 11/07/2007.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

6 NOV 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Datos Públicos
Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUMINISTROS MEDICOS Y DE
LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA"**

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día viernes 31 de octubre del 2014, siendo las 16h00, en las oficinas ubicadas en la calle Chasqui S8-349 y calle Galte, sur del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA FORMA DE PAGO.

Los socios presentes y los votos que a cada uno le corresponden en función de sus participaciones pagadas son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	USD. 389.986	20.7%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	USD. 1492.986	79.3%
T OTAL	USD. 1.882.972	100%

Preside la Junta la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Edison Jaramillo Muñoz, una vez verificada la asistencia del total del capital pagado, la presidenta declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se considera el orden del día.

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

Con relación al UNICO PUNTO del orden del día, aprobar el aumento de capital en la suma de (USD. 90.000), NOVENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, para llegar al monto total de (USD. 1972.972) UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, mediante la emisión de 90.000 nuevas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una

La forma de pago del aumento de capital y reforma del estatuto social se realiza mediante la COMPENSACION DE CREDITO por el año del 2013.

Una vez perfeccionado el incremento de capital social queda integrado de la manera que aparece en el cuadro de integración de capital:

SOCIO TOTAL	C. ACTUAL	C. SOCIAL	C. COMPENSACION CREDITO 2013	NUMERO PARTICI.	C.
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	\$ 389.986	\$ 45.000	\$ 45.000	434.986	\$
434.986					
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	\$ 1492.986	\$ 45.000	\$ 45.000	1537.986	\$
1537.986					
TOTAL 02	USD. 1882.972	USD. 90.000	USD. 90.000	1972.972	USD.
1972.972					

Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo 110 de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el aumento de capital y reforma del artículo SIETE del estatuto social, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SIETE.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de USD. 1972.972 divididos en 1972.972 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Por lo tanto SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en CUARENTA Y CINCO MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en un equivalente a (USD. 45.0000) CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que son canceladas utilizando la compensación de crédito por el año 2013; y, JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en CUARENTA Y CINCO MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en un equivalente a (USD. 45.0000) CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que son canceladas utilizando la compensación de crédito por el año 2013.

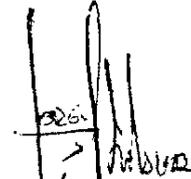
Por tal efecto queda constancia expresa a través de esta acta, la autorización por parte de todos los socios para que el señor GERENTE GENERAL y por tal representante legal de la compañía, comparezca y lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, señalado en el único punto del orden del día.

Una vez que se han analizado los puntos constante en la agenda del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las diecisiete horas diez minutos se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las diecisiete horas con veinte y cinco minutos se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Silvia Salazar Moscoso, Jorge Salazar Moscoso y el secretario Ad-Hoc. Edison Jaramillo Muñoz.

0606

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI


JORGE SALAZAR MOSCOSO


SILVIA SALAZAR MOSCOSO


EDISON JARAMILLO MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

GEORLADE CIBADANIA 170492408-1

SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ

06 FEBRERO 1960

003-1 00 02123 M

PICHINCHA/QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA***** V393313222

CRESNDO ANA FLOR MARIA ANDRADE G

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE SALAZAR

PASTORIZA MOSCOSO

RUMINAHUA 13/10/2011

13/10/2013

REN 4116466



Handwritten signature and scribbles.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073

073 - 0059 1704924081

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR MOSCOSO JORGE ALEXANDER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANGOLDI	0
RUMINAHUA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la copia que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito..... 6 NOV 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE estatutos de la compañía **SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA** que celebra JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a seis de noviembre del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI —



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Fecha de Emisión: 12-SEP-2014
Fecha de Caducidad: 12-SEP-2015
Documento Cageterizado: NO

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

[Empty box for document content]

FACTURA S001 -001
000019031
Autorización SRI: 1115561255

CONCEPTO	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	-------------	-------------

[Empty space for concept details]		
-----------------------------------	--	--



CANCELADO
12-SEP-2014

	SUBTOTAL I.V.A. 12 % TOTAL USD \$
--	--

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE
William Pincha



TRÁMITE NÚMERO: 72889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5067
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704924081	SALAZAR MOSOSO JORGE ALEXANDER	Rumiñahui	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIOS SUMELAB COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	90000,00
Capital	1972972,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL